

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-060319

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 667

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””667) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Santiago Antonio Morán, Director Financiero, somete a consideración solicitud de reprogramación presupuestaria.
- II- Que es necesario recuperar la Mora Tributaria, reestableciendo de esta forma la solvencia Municipal.
- III- Que es necesario contratar empresas que nos brinden los servicios de COBRO ADMINISTRATIVO/ JUDICIAL DE MORA TRIBUTARIA, ya que dicho proceso va a éxito en la recuperación de tributos de los contribuyentes y empresas que se encuentren en impago desde el 31 de diciembre de 2016, hacia atrás.
- IV- Que para realizar dicha contratación el Departamento de Cobros y Recuperación de Mora, no cuenta con una asignación presupuestaria.
- V- Que por dicha razón es necesario realizar la reprogramación presupuestaria, para asignar fondos que permitan la contratación de dichos servicios.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias, para cubrir los pagos en concepto de contratación de los Servicios de COBRO ADMINISTRATIVO/ JUDICIAL DE MORA TRIBUTARIA, según detalle siguiente:**

05050101 CORTO PLAZO						01010401 DIRECCION FINANCIERA					
ESTRUCTURA / FUENTE		DISMINUIR OE				AUMENTAR OE					
Estructura Presupuestaria	FF	Código	Nombre	MES	MONTO US\$	Estructura Presupuestaria	Código	Nombre	MES	MONTO US\$	TOTAL US\$
05050101 Corto Plazo	2	62301	Empresas Privadas no Financieras	Marzo	321,503.00	010104010507 Cobros y Recuperación de Mora	54503	Servicios Jurídicos	Marzo	321,503.00	321,503.00

2. **Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones aprobadas, para la realización de los servicios que amparan este acuerdo municipal.-Comuníquese”””””.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los seis días del mes de marzo de dos mil diecinueve.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL